



Buenos Aires, 4 de Octubre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA Nº 1018/2012

VISTO:

Las Actuaciones Nº 20301/12 y 21495/12, acumuladas en razón de la conexidad de causas que las generan y ambas iniciadas por el Dr. Juan José Cavallari, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 30, solicitando la promoción interina de los Agentes Sebastián Matías Nagle, Araceli Maite Sarrailh y María Sol Quevedo a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Prosecretario Coadyuvante, Prosecretario Administrativo y Oficial, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD Nº 214/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 30 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad para el período comprendido entre los días 25/09/12 y 22/01/13 inclusive, a la Agente Dra. Alejandra Rey, Legajo Nº 1896 (cf. autos de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 26/09/12). Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Rey se desempeñaba revistando el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, designada por aprobación de Concurso interno, en el citado Tribunal; de acuerdo lo dispuesto mediante Resolución CM Nº 853/2007.-

Que el Agente Dr. Sebastián Matías Nagle, Legajo Nº 1951, quien fuera propuesto para cubrir el cargo de Prosecretario Coadyuvante interino *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Prosecretario Administrativo, cargo éste en el cual se encuentra confirmado, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 30; conforme Resolución CM Nº 775/2011. Posee título de Abogado.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1º de la Resolución CM Nº 34/2005 y modificatoria (Res. CM Nº 865/2008), " *...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...* ".-

Que, consecuentemente, para brindar cobertura interina al cargo de Prosecretario Administrativo que deja vacante el Dr. Nagle se propone a la Agente Srta. Araceli Maite Sarrailh, Legajo Nº 2700, actual Oficial interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 30; conforme Resolución DFH Nº 57/2010, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes al Agente Carlos Martín Guerra, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación. Posee título secundario.-

Que, finalmente, para cubrir con carácter interino el cargo de Oficial que deja vacante la Srta. Sarrailh se propone a la Agente Srta. María Sol Quevedo, Legajo Nº 2987, actual Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 30; de acuerdo Resolución DFH Nº 57/2010, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Araceli Maite Sarrailh. Posee título secundario.-

Que el precitado cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 30 se encuentra vacante en lo que a su cobertura efectiva mediante la sustanciación de Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes, respecta.-

Que las solicitudes planteadas en marras, ha sido requerido de forma expresa por el Señor Magistrado oficiante en estos Actuados, resulten dispuestas " *...supeditadas a la duración de la licencia por maternidad solicitada por la Dra. Alejandra Rey, Prosecretaria Coadyuvante de este Tribunal...* ".-



Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas de promoción interina, todas ellas en estudio; las cuales, atento lo antes señalado, se interpreta debieran de resultar procedente en cuanto a su operatividad y en su totalidad, con carácter retroactivo, a partir del día 25/09/12 y extenderse conforme lo solicitado y la reglamentación vigente en la materia.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del día 25 de Septiembre de 2012, al Dr. Sebastián Matías Nagle, Legajo N° 1951, al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente Alejandra Rey, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2º: Promover, a partir del día 25 de Septiembre de 2012, a la Srta. Araceli Maite Sarrailh, Legajo N° 2700, al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Sebastián Matías Nagle.-

Art. 3º: Promover, a partir del día 25 de Septiembre de 2012, a la Srta. María Sol Quevedo, Legajo N° 2987, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter interino, hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente Araceli Maite Sarrailh y/o en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes al Agente Carlos Martín Guerra, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 1046/2012

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente

